



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

SISTEMA DE DATOS DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales Para la Convocatoria para Integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Poder Judicial del Estado De Veracruz

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Fecha de Nacimiento• Lugar de Nacimiento• Firma• Nacionalidad• Fotografía• Teléfono• Domicilio
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none">• Curriculum Vitae• Título• Cédula Profesional• Certificados• Diplomas• Constancias• Reconocimientos

VI. Finalidad del tratamiento: a) Registrar su participación como aspirante. b) Cotejar las copias fotostáticas con los originales c) Verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. d) Realizar el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil. e) Notificar los resultados. f) Generar estadísticas para informes obligatorios de las leyes de la materia y transparencia proactiva.

V.Origen, la forma de recolección y actualización de datos: los datos provienen directamente de los aspirantes que se registran para participar en la convocatoria

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Se informa que se realizarán transferencias de datos sin necesidad de requerir su consentimiento, en aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo enunciado en el las fracciones I a VII del artículo 93, 94 y 119 de la Ley 316 de Protección de Datos Unidad de Transparencia y Acceso a Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 92, 93, 97, 98, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

No hay interrelación con otras áreas.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 3 años y 2 años en archivo de conservación

XV. Nivel de seguridad:

• **Tipo de seguridad:**

Física

Nivel de seguridad:

Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.